

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521120943_2019_14233.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 35.2019.pdf	2950578_20210521_120935.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención MP 35.2019.pdf	2950585_20210521_120937.pdf	1	5 - 5
5	RC TC.35.2019.pdf	2950609_20210521_120938.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 35.2019.pdf	2950621_20210521_120940.pdf	2	7 - 8
7	CONT. TC 35.2019.pdf	2956871_20210521_120942.pdf	2	9 - 10

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/14233**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 12:09:35)**

ASUNTO: TC 35/2019 POR IMPORTE DE 11.668,74 EUROS.

**Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 35.2019.pdf**

SHA256: DAD43019BE3BDC0BAF4BD08DA594E3EE2AEF76478A35AA0FF9A81DDE1C79809A

CSV: 1002EB0D0A9E5560B68F Fecha de inserción : 20-12-2019 12:18:01

**Resguardo del documento: informe intervención MP 35.2019.pdf**

SHA256: 6C2482D53615017BF649412B08A6FD38EB4D0A4428FB688061C9653B72970916

CSV: 48C30326E159528BC661 Fecha de inserción : 20-12-2019 12:30:24

**Resguardo del documento: RC TC.35.2019.pdf**

SHA256: 85E06CB2500ED529CCDE5F1B9DA905692DC0B07EC0891D3CF0BF3103881CCCA0

CSV: 67A21663CD3F11C65502 Fecha de inserción : 20-12-2019 12:29:48

**Resguardo del documento: decreto TC 35.2019.pdf**

SHA256: EA909884782A1FDEC0B3B273986AD5AEF63EFB55D0F9E0A3D7A7536827C6644F

CSV: 228EFBEB3EB014E634E6 Fecha de inserción : 20-12-2019 12:34:31

**Resguardo del documento: CONT. TC 35.2019.pdf**

SHA256: 683E036F4CFDA66969A9D591AAD05E85515377DCF6B14B88D81760DA85CDB7E0



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**TRIGÉSIMO QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019, esta Alcaldía propone la tramitación del Trigésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **11.668,74 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2418/622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.668,74
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	11.668,74

**TERCERO.-** En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2418/212.00	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	11.668,74
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	11.668,74

1

Código seguro de verificación (CSV):

**1002 EB0D 0A9E 5560 B68F**



(10)02EB0D0A9E5560B68F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/12/2019

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



**1002 EB0D 0A9E 5560 B68F**

(10)02EB0D0A9E5560B68F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/12/2019



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 14.233/2019**

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Trigésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **11.668,74 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2418/622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.668,74
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	<b>11.668,74</b>

**TERCERO.-** En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2418/212.00	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	11.668,74
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	<b>11.668,74</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

1

Código seguro de verificación (CSV):

**48C3 0326 E159 528B C661**



48C30326E159528BC661

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 20/12/2019

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019015218</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro <b>2019028175</b>
				Número de Expediente Número de Referencia <b>2019015750</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>2418</b>	<b>62200</b>		<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>
			Importe Aplicación (A) <b>11.668,74 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>once mil seiscientos sesenta y ocho euros y setenta y cuatro céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>11.668,74 Euros</b>


CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NISO0010

**IMPORTE LÍQUIDO (A)      11.668,74 Euros**

Texto  
**RC EXP. TC 35/2019 GEX 14233**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 21282 Fecha 20-12-2019	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  67A21663CD3F11C65502

**67A2 1663 CD3F 11C6 5502**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 20/12/2019

plm\_lima\_conta\_fron\_01



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº **35/2019** por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2019.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Trigésimo Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **11.668,74 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2418/622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.668,74
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	<b>11.668,74</b>

**TERCERO.-** En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2418/212.00	<b>GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS</b>	11.668,74
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	<b>11.668,74</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

**228E FBEB 3EB0 14E6 34E6**



(22)8EFBEB3EB014E634E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/12/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/12/2019

gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 35/2019, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **35/2019** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos., con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
2418/622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.668,74
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	<b>11.668,74</b>

En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
2418/212.00	<b>GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS</b>	11.668,74
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	<b>11.668,74</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**228E FBEB 3EB0 14E6 34E6**



(22)8EFBEB3EB014E634E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 20/12/2019

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 20/12/2019



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22019015488</b> Número de Registro <b>2019028601</b> Número de Expediente <b>1 - TC 35/2019</b> Número de Referencia <b>2019015939</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
2418	21200	21200	<b>GASTOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS</b>
			Importe Aplicación (A) <b>11.668,74 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>once mil seiscientos sesenta y ocho euros y setenta y cuatro céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>11.668,74 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 11.668,74 Euros**

Texto

**TC 35/2019 GEX 14233/2019 DEC 2019/2466**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 21551 Fecha 26-12-2019	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>

Clave	<b>TC/</b>	Signo
041		1

Número de Operación	<b>22019015490</b>
Número de Registro	<b>2019028602</b>
Número de Expediente	<b>1 - TC 35/2019</b>
Número de Referencia	<b>2019015750</b>
Número de Aplicaciones	<b>1</b>
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	<b>22019015218</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>2418</b>	<b>62200</b>		<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>once mil seiscientos sesenta y ocho euros y setenta y cuatro céntimos</b>			Importe Aplicación (A) <b>11.668,74 Euros</b>
			<b>IMPORTE TOTAL (A) 11.668,74 Euros</b>

NISOG0010	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A) 11.668,74 Euros</b>
-----------	--

Texto  
**RC EXP. TC 35/2019 GEX 14233**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 21552 Fecha 26-12-2019	
--	--